SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de La Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de octubre de 2020

DETEREL 388 /2020

Señores
Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Señores:

A partir de la solicitud que se le hiciere a esta Dirección Técnica tras la celebración de la Comisión Permanente Justicia, en el sentido de revisar y actualizar la resolución que solicita al presidente de la República disponer la reglamentación de la composición y funcionamiento del consejo de seguridad y defensa, les sugerimos los siguientes cambios:

1.- Cambiar el título, para que diga:

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, dicte la reglamentación del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y la elaboración del Libro Blanco de la Defensa de la República Dominicana

2.- Sugerimos modificar el considerando quinto de la resolución, para que diga:

> Considerando quinto. Que el artículo 258 de la Constitución de la República dispone: "El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es un órgano consultivo que asesora al Presidente de la República en la formulación de las políticas y estrategias en esta materia y en cualquier asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración. El Poder Ejecutivo reglamentará su composición y funcionamiento".

3.- Sugerimos suprimir los considerandos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, en razón de que no se amerita sustentar la resolución en la aprobación del libro blanco en Haití.

4.- Sugerimos modificar los artículos primero y segundo (fusionando el artículo primero y el segundo y agregando otro texto en el artículo segundo) como sigue:

> Primero: Solicitar al Honorable presidente de la República Luis Abinader Corona, reglamente la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, conforme a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, así como la elaboración del Libro Blanco de la Defensa de la República Dominicana, con el objetivo de plasmar la política de defensa de la

nación frente a las amenazas que afecten su soberanía y el clima de seguridad interna.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente

Welnel D. Feliz F.
Director